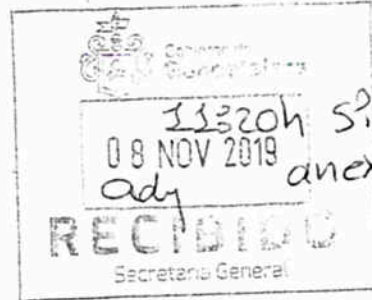


**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**



La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que instruye a la Contraloría Ciudadana a iniciar los procedimientos administrativos y de auditoría correspondientes sobre los procedimientos de adquisición de uniformes para elementos de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En reciente sesión de Ayuntamiento, celebrada en el mes de septiembre del presente año fue puesto a discusión un punto de acuerdo mediante el cual se autorizaban las bases y reglas para la emisión de una licitación pública para la adquisición de uniformes para los elementos de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara así como para los de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, hasta por un monto de un total de poco más de 12 millones de pesos—tan sólo para los elementos de la Comisaría se prevé la erogación de 7.3 millones de pesos¹—mismo procedimiento que fue canalizado al Comité de Adquisiciones para la realización de los protocolos y procedimientos correspondientes del concurso, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, lo que presupondría la realización de pruebas técnicas específicas de calidad que garanticen el adecuado desempeño de las labores de los

¹Fuente: Informador. <https://www.informador.mx/jalisco/Destina-Guadalajara-7.3-MDP-para-uniformes-de-policia-y-bomberos-20190917-0111.html>



elementos en cumplimiento del deber, así como su propia integridad física en caso de una respuesta táctica a contingencias que se suscitaran en el municipio.

En este sentido, dichas adjudicaciones se desprenden del análisis de los procedimientos de evaluación y análisis realizados en sesiones del Comité de Adquisiciones en fechas del 3 y 17 de septiembre ², en las cuales debieron de acreditarse y asentarse en actas correspondientes las características y los cuadros comparativos correspondientes que confrontarían las propuestas que cada uno de los licitantes presentarían para estar en condiciones de concursar para resultar beneficiados con el contrato de adjudicación correspondiente, en razón de haber satisfecho los lineamientos no sólo mínimos sino superiores, por tratarse de un tema tan importante y delicado como la procuración de la integridad y el desempeño de los elementos de ambas corporaciones.

Sin embargo, mediante diversos medios, a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social se han hecho llegar diversas protestas respecto a la calidad de los materiales y características de los uniformes adquiridos toda vez que, quienes tienen la responsabilidad y obligación de portarlos en funciones, consideran que estos no son apropiados ni cómodos para el desempeño de las mismas. En suma, se estima que los uniformes que hasta el momento, en la actual administración, no reúnen los elementos indispensables que garanticen la comodidad y funcionalidad de los elementos, lo que podría en algún momento comprometer su capacidad de respuesta táctica ante una eventual contingencia que pudiera presentarse en el municipio.

Es por ello que la presente iniciativa propone instruir a la Contraloría Ciudadana a que, de acuerdo a las funciones que la reglamentación y normatividad correspondiente le concede para que inicie un procedimiento de investigación y auditoría a los procedimientos de

²Fuente. Portal del Gobierno Municipal de Guadalajara. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/comision-de-adquisiciones/2018-2021>



licitación, concurso y adjudicación directa que se hayan dado en lo que va de la administración municipal 2018-2021 y que, derivado de la implementación de dichos procedimientos, en caso de existir supuestos que deban atenderse en materia de responsabilidad y, en su caso, sanción administrativa y legal, se proceda conforme a derecho.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la realización de los procedimientos administrativos y legales correspondientes que se desprendan de la investigación y auditoría realizadas por la Contraloría Ciudadana.

Repercusiones Económicas

No existen.

Repercusiones Laborales

El cumplimiento de diversas disposiciones en materia de condiciones y prestaciones laborales que se tienen suscritas con los elementos de ambas corporaciones.

Repercusiones Sociales

La garantía que se generaría a los elementos de las distintas corporaciones de contar con equipamiento adecuado para el debido cumplimiento de sus funciones, en beneficio de la población tapatía.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con los procesos de investigación y de auditoría correspondientes que se prevén en la presente iniciativa.



Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Contraloría Ciudadana a implementar los procedimientos de investigación y auditoría a los procesos de licitación de números LPL/233/2019 y LPL/351//2019 y demás procesos de adquisición y adjudicación directa o concurso realizados en lo que va de la administración 2018-2021 para la adquisición de uniformes, en sus diversas modalidades, tanto para los elementos de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara como para elementos de la Dirección de Protección Civil con la finalidad de certificar que dichas adquisiciones y/o requerimientos se ajustan a directrices, normas y características técnicas adecuadas para el desempeño táctico y protección de la integridad física de todos los elementos.

SEGUNDO. Derivado del resultado de los procesos de auditoría e investigación realizados por parte de la Contraloría, se le instruye a la misma y demás dependencias responsables a implementar los procedimientos jurídicos, administrativos y, en su caso, de sanción y responsabilidad ha lugar que se desprendan de la realización de las licitaciones, concursos y adjudicaciones a las que se refiere la presente iniciativa.

TERCERO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a la Comisión de Transparencia, Rendición de



Cuentas y Combate a la Corrupción como coadyuvante para el análisis de la misma y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 8 de noviembre del 2019**

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

